

COMUNICADO OFICIAL

De conformidad con los términos del artículo 18 de la Resolución N° RESOL-2019-128-APN-MAGYP de fecha 14 de noviembre de 2019 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y habiendo recibido las correspondientes instrucciones del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca; esta Subsecretaría de Mercados Agropecuarios pone en conocimiento del Sector Exportador de los productos agrícolas comprendidos en el régimen creado por la Ley N° 21.453, que a partir de las 00:00 hs. del día 21 de marzo de 2022 se procede a la apertura del registro de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior, correspondientes a harina y aceite de soja (NCM 1507-10-00 – NCM 1507-90-19 – NCM 2304-0010 – NCM 2304-00-90).

BUENOS AIRES, 20 de marzo de 2022



Ing. Agr. Javier PRECIADO PATIÑO
Subsecretario de Mercados Agropecuarios
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca